Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Para general conocimiento y efectos, se publica que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 29 de octubre de 2019, ha dictado decreto 2019-2990 con el siguiente tenor literal:

"DECRETO DE ALCALDÍA:

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, el en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Con relación a proceso convocado por decreto de Alcaldía 2019-700 de fecha 15 de marzo de 2019 del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel para la selección de una persona para cubrir la plaza vacante de oficial primera de construcción, a fin de ser contratada como personal laboral fijo a jornada completa, así como la creación de una bolsa de trabajo complementaria a fin de cubrir temporalmente, de manera rápida y ágil, las situaciones de temporalidad que se puedan presentar, una vez cubierto este puesto con el personal laboral fijo reseñado, en situaciones de bajas, enfermedad, vacaciones o similares en los casos en que el Ayuntamiento decida cubrir siempre de manera temporal estas situaciones hasta la reincorporación del titular de la plaza o puesto afectado.

Teniendo en cuenta que la referida plaza se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2018, aprobada por resolución de Alcaldía 2018-2037 de fecha 5 de diciembre de 2018 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 242, de fecha 27 de diciembre de 2018, y cuya convocatoria y bases se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 60, de fecha 28 de marzo de 2019, y anuncio convocatoria publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 103, de 30 de abril de 2019.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias y de subsanación, vistos los informes y resto de documentación obrante en el expediente y estimando que a la vista de la documentación presentada por los interesados los mismos cumplen con los requisitos exigidos para su admisión, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.3 de las bases de la convocatoria, y estimando que es necesaria la publicación del listado de admitidos/as y excluidos/as definitivos además de en el tablón de edictos y sede electrónica, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a la realización de las pruebas:

ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Martín Cleto Jiménez, Gustavo Adolfo	***1151**
Muñoz Serrano, Francisco Javier	***2784**
Tapetado Sepúlveda, Antonio	***3857**
Vico Heras, Alejandro	***1029**
Villajos Villanueva, José María	***1066**

ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

No existen.

Segundo: Establecer como composición del Tribunal de Selección para las citadas pruebas, la siguiente:

TITULARES:

Presidente: Don Cándido Avendaño Perea, empleado público del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

Vocales:

–Don Vicente Muñoz Maqueda, empleado público del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique.

–Don Víctor Torrillas Esquinas, empleado público del Ayuntamiento de El Toboso.

–Don Miguel Ángel Díaz-Maroto Manzanero, empleado público del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique.

–Doña Francisca Carreño Sanabrias, empleada pública del Ayuntamiento de El Toboso (Vocal-Secretaria)

SUPLENTES:

De Presidente: Don Francisco Escribano Santacruz, empleado público del Ayuntamiento de Camuñas.

De Vocales:

Código de verificación: 2019.00005840
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

–1º Don Jesús Angel Rodrigañez García, empleado público del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

–2º Don Teodoro Molina Navarro, empleado público del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

–3º Don José Carlos Gómez Cruz, empleado público del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

–De Vocal-Secretario: Don Fernando Gómez Villaseñor, empleado público del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Tercero: Fijar como fecha y hora para la constitución del Tribunal de Selección el 25 de noviembre de 2019, a las 8.30 horas, en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, llevando a cabo las funciones que le atribuyen las bases de la convocatoria y normativa vigente.

Cuarto: Citar a los/as aspirantes admitidos/as a la celebración de las pruebas a fin de que comparezcan en el Centro Cultural La Villa del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, sita en calle Ramón y Cajal, número 3, de la citada localidad, el día 25 de noviembre de 2019, a las 12:30 horas, para realizar el primer ejercicio de la oposición regulado en la base 7.5 de las bases de la convocatoria. A tal efecto los/las aspirantes admitidos a las pruebas deberán personarse en el referido lugar en la fecha y hora reseñadas, provistos/as del documento nacional de identidad, N.I.E. o pasaporte, a efectos de realización de los ejercicios correspondientes.

Quinto: Publíquese anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal www.lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia), con la siguiente precisión:

–Los documentos nacionales de identidad de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as definitivamente se publicarán de la siguiente forma, de acuerdo a las orientaciones establecidas al efecto por la Agencia Española de Protección de Datos: Se publicarán los dígitos del D.N.I. que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, estableciendo asteriscos en lugar de la letra o número original del resto de caracteres.

Sexto: Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o de la circunscripción en la que el demandante tenga su domicilio en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de este decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos municipal, y en la sede electrónica municipal www.lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia). Sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En la fecha de la firma.

EL ALCALDE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

* Datos disociados

Con la publicación de este edicto en el medio en el que se encuentra expuesto, los/as aspirantes admitidos/as a la celebración de las pruebas quedan convocados a fin de que comparezcan en el lugar, fecha y hora descritos en el decreto trascrito para realizar el primer ejercicio de la oposición regulado en la base 7.5 de las bases de la convocatoria, debiendo asistir provistos/as del Documento Nacional de Identidad, N.I.E. o pasaporte, a efectos de realización de los ejercicios correspondientes.

Contra la resolución de Alcaldía trascrita 2019-2990, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o de la circunscripción en la que el demandante tenga su domicilio en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos municipal, y en la sede electrónica municipal www.lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia). Sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La Puebla de Almoradiel, 29 de octubre de 2019.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-5840

Código de verificación: **2019.00005840**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**